Moción de Orden del Día N° 16612

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 5:59 P.M

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° ...

El Congresista de la República que suscribe, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, integrante del Grupo Parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

168° ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DEL CALLAO A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL

Considerando:

Que, el 22 de abril de 1857, durante el gobierno del mariscal Ramón Castilla, el Callao fue promovido por la Convención Nacional a la denominación de Provincia Constitucional, categoría única en el mundo. Sin embargo, a pesar de ser la única provincia del Perú en llevar el rango de Constitucional desde hace 168 años, se desconocen algunas razones de esta distinción tan especial que posee el primer puerto.

A pesar de que la fundación de Lima se dio en 1535 por parte de los conquistadores españoles, lo cierto es que la historia del Callao comenzó a correr formalmente dos años después, cuando un edificio fue construido cerca al puerto.

Con el correr del tiempo, ya casi por 1639, la población del Callao había subido a casi unas cinco mil personas. Al ver este aumento, las autoridades del virreinato comenzaron a darle una mayor atención, sobre todo por el comercio marítimo que entraba y salía casi a diario.

En el marco de la guerra por la independencia del Perú, casi un siglo después se construye la fortaleza del Real Felipe (en 1746) y se convierte en el principal bastión de la defensa frente a la armada española y, hasta en dos oportunidades, contra la escuadra chilena dirigido por Lord Cochrane haciéndolos retroceder hasta en dos oportunidades.

De esta manera, el 22 de abril de 1857 se decide elevar al Callao a la categoría de Provincia Constitucional, un título único en el Perú, otorgado por la Convención Nacional. Esta decisión fue un reconocimiento a la defensa del Callao a las fuerzas rebeldes durante la guerra civil de 1856 - 1858. El Callao, como provincia constitucional, se gobierna de manera regional y local, y se considera un importante centro industrial y turístico.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda, hacer extensivo nuestro saludo a la Provincia Constitucional del Callao por celebrarse su 168° aniversario de elevación a la categoría de "Provincia Constitucional". Asimismo, saludar de manera muy afectuosa a las autoridades y a la población chalaca que orgullosos conforman esta hermosa provincia llena de historia, cultura y tradición.

Lima, 16 de abril del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2025 15:47:33-0500